
Convenio entre Direccion Nac. de Vialidad y Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 350
FECHA: 08.03.2023
PUBLICADO: 14.03.2023

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS para financiar la obra: "Mejoramiento Acceso Sur a la Ciudad de Concordia desde Ruta Nacional N° 14, firmado entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, representada en este acto por el Señor Administrador General Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, D.N.I. N° 17.437.867, con domicilio legal sito en Av. Julio Argentino Roca W 738, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Señor Presidente Municipal, Dr. Enrique Tomás Cresto, D.N.I. N° 25.288.016, con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle Mitre N° 76, de la ciudad de Concordia, asistido en este acto y por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Gobierno y Hacienda, la Contaduría, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y oportunamente, archívese.